1. DEFINICIÓN

El programa de Control de plagas establece los lineamientos para las definir las acciones de promoción, prevención y control de enfermedades transmitidas por especies biológicas como zancudos, ratones, ratas, cucarachas y otras plagas, que generan riesgos de infección a la comunidad universitaria sede central y sus centros de trabajo.

2. ALCANCE

Este programa aplica para la sede central y centros de trabajo propios de la Universidad del Tolima, con el fin de disminuir los riesgos de infección en la salud y mantener adecuadas condiciones de salubridad de la comunidad universitaria.

3. ESTRUCTURA

3.1. GENERALIDADES

- **Desratización.** Tiene como objetivo el control de los roedores (ratas y ratones) dentro y fuera de las instalaciones. Se fundamenta en la prevención, impidiendo que los roedores penetren, vivan o proliferen en los locales o instalaciones.
- **Fumigación:** Método de control químico de plagas.
- **Infección:** Es la presencia de virus, bacterias dentro de un determinado cuerpo.
- **Infestación:** Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o las materias primas. Se refiere al número de individuos de una especie considerados como nocivos en un determinado lugar.
- **Medida preventiva:** Son todas aquellas actividades encaminadas a reducir la probabilidad de aparición de un suceso no deseado.
- **Plaga**: Numerosas especies de plantas o animales indeseables que pueden contaminar o deteriorar los alimentos y/o las materias primas.
- **Plaguicida:** Cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir o controlar toda especie de plantas o animales indeseables, abarcando también cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a ser utilizadas como reguladoras del crecimiento vegetal, como defoliantes o como desecantes.
- **Roedor:** Constituyen el orden más numeroso de los mamíferos, dotados de incisivos largos y fuertes de crecimiento continuo, carecen de premolares, son muy prolíficos, gregarios y voraces.

- **Vector:** Artrópodo u otro invertebrado que transmite infecciones por inoculación en piel y/o mucosas o por siembra de microorganismos transportados desde una fuente de contaminación hasta un alimento u objeto. El vector puede estar infectado o ser simplemente un portador pasivo o mecánico del agente infeccioso.
- **Zoonosis:** Enfermedades transmisibles en común al hombre y a los animales.

3.2. MEDIDAS DE CONTROL

- Eliminar completamente todos los residuos que se generen en el desarrollo de los procesos.
- Tapar bien los residuos desde el área que los genera y disponerlos de manera adecuada en bolsa sellada para que le personal de mantenimiento haga la recolección hasta el contenedor temporal de residuos y luego a su disposición final por parte de la empresa recolectora de interaseo.
- Mantener bien empacadas las materias primas y los productos terminados.
- No facilitar el albergue a vectores haciendo adecuada recolección de inservibles y depósitos de agua.
- No dejar alimentos en escritorios o archivadores, para evitar el ingreso de roedores y cucarachas.
- Eliminar las grietas o resquicios donde puedan esconderse.
- Colocar angeo en ventanas y ductos de ventilación.
- Colocar rejillas anti plagas en desagües y sifones.
- Ubicar porta cebos con trampa en lugares donde haya presencia de roedores y de trafico alto de personas.
- Ubicar cebos rodenticida en lugares que no son de fácil acceso y que hay presencia de la plaga (estaciones de internet RACK, archivos).
- Realizar jornadas de fumigación con método de aspersión por micro gotas con plaguicidas que ataca las plagas en general, requiere una preparación de las instalaciones y las personas, antes, durante y después, con el fin de no afectar el proceso y evitar afectaciones a la salud de las personas.

3.3. ASPECTOS PARA LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA DE FUMIGACIÓN

- La empresa o proveedor seleccionado, debe contar con la respectiva licencia sanitaria de funcionamiento vigente expedida por la Secretaria de Salud Departamental, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991.
- Contar como mínimo con dos años de experiencia certificables en el servicio de fumigación para el control de plagas.
- Dar a conocer en la etapa precontractual las fichas de datos de seguridad de las sustancias a utilizar durante el servicio contratado de la Universidad del Tolima.

- Emitir certificado del servicio realizado frente al control de plagas, por centros de trabajo y emitir recomendaciones técnicas posterior a la fumigación.
- Contar con personal técnico certificado en aplicación de plaguicidas, y con experiencia capacitado y experto en manejo de plaguicidas

4. DESCRIPCIÓN

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Profesional universitario o Técnico	Incluye dentro del plan anual de trabajo como parte del saneamiento básico, el servicio de control integral de plagas conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente.
2	Profesional universitario o Técnico	Solicita a la secretaria de salud departamental, el listado de las empresas de fumigación habilitadas para la vigencia y de alli selecciona minimo tres empresas y envia mediante correo electrónico, solicitud de cotización del servicio de control de plagas para la universidad del Tolima sede central y sus diferentes centros de trabajo, iniciando así la etapa pre-contractual.
3	Profesional universitario o Técnico	Diligencia el formato “Necesidad del servicio a contratar o bienes superiores a 100 SMLMV. Formato: JC-P03-F01, lo firma y envia al correo: estudiosprevios@ut.edu.co, junto con las cotizaciones previamente solicitadas, como soporte referencial para la oficina de juridica.
4	Asesoria Juridica	Revisa la solicitud y elabora el cuadro comparativo y envia a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo para ultima revisión y firma de quien elaboró la solicitud conforme a formato JC-P03-F01.
5	Profesional universitario o Técnico	Escoge el contratista que ofrece el mejor servicio y beneficio a la salud frente a las sustancias a utilizar para el control de plagas de acuerdo a las fichas tecnicas estipuladas por la normatividad, la experiencia y por ultimo el costo del servicio y justifica en caso de ser necesario el contratista seleccionado.
6	Asesoria juridica	Diligencia formatos de disponibilidad presupuestal y solicita CDP y envia a la oficina de presupuesto.
7	Asesoria juridica	Diligencia formato de designación de supervisor previamente designado por el ordenador del gasto y envia para firma del mismo; elabora el contrato y envia con visto bueno de oficina de juridica, para firmas del ordenador del gasto y contratista.
8	Asesoria juridica	Luego de firmado el contrato por las partes junto con la entrega de soportes de polizas y ARL, Elabora acta de inicio y envía al supervisor y al contratista para firma, como parte de la etapa contractual.
9	Profesional universitario o Técnico	Firma acta de inicio y actualiza Circular informativa para la jornada de fumigación del control de plagas la cual es enviada a los correos institucionales, estableciendo la ruta a seguir para el proceso de fumigación en las diferentes áreas academico administrativas y centros de trabajo, indicando fecha, hora y método de fumigación de acuerdo al producto a utilizar conforme al área, a fin que no se vean afectado el área investigativa y la academia en la Institución. Se aplica gel ecológico en los laboratorios de investigación y áreas aledañas para no afectar los procesos investigativos y la salud de las personas. Con este gel, no se requiere evacuar las áreas.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10	Profesional universitario o Técnico	De acuerdo a las fechas establecidas en circular informativa de fumigación, alista sus elementos de protección personal junto con el equipo SST que acompaña el proceso de fumigación junto con el supervisor del contrato, verifica previo a la fumigación, los certificados de EPS y ARL del equipo fumigador y sus elementos de protección personal, e inician proceso de fumigación en las instalaciones de la universidad, siguiendo ruta previamente establecidad en circular. Demarca con un rotulos las áreas fumigadas y recoge asistencia en lo posible en el formato TH-P03-F03, de todas las áreas fumigadas. Lleva junto con el equipo SST, control fisico de las áreas fumigadas.
11	Profesional universitario o Técnico	Envia correo a la Dirección de Servicios Institucionales, solicitando el apoyo para la limpieza de áreas fumigadas, siguiendo las recomendaciones posteriores de la fumigación, publicadas en Circular informativa y haciendo enfasis en el uso de los elementos de protección personal y la ventilación de las áreas.
12	Dirección de Servicios Institucionales	Realiza la limpieza de las areas fumigadas, de acuerdo a lo establecido por el tecnico que coordina las labores de aseo.
13	Profesional universitario o Técnico	Solicita luego de cada jornada de fumigación, el certificado al contratista junto con el informe técnico y recomendaciones a que haya lugar.
14		FIN.

5. BASE LEGAL

Ley 9 DE 1979 Código sanitario nacional “por el cual se dictan medidas sanitarias”, artículo 142, 168 y 201. Congreso de la república.

Decreto 0497 de 2004 “Por medio del cual se dictan unas directrices y se fijan normas de salubridad en los establecimientos públicos de la ciudad de Ibagué”- Secretaria de Gobierno, Alcaldía municipal de Ibagué.

6. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final

7. ANEXOS

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN